



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos en relación a los incendios forestales, rurales y de interfase urbano forestal ocurridos en el territorio nacional desde el inicio del corriente año:

- 1) detalle la disponibilidad total, caracterización y función de recursos humanos de las Brigadas Nacionales, vehículos especiales, medios aéreos, equipos operativos, y otros recursos y medios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego para asistir a las estructuras jurisdiccionales en el control y combate del fuego;
- 2) en relación al punto anterior y considerando el mapa de peligro de incendios, especifique la cantidad y el tipo de recursos que se encuentran actualmente afectados al combate de incendios en distintas partes del territorio nacional y aquellos que se encuentran a disposición para asistir otras áreas afectadas en caso de resultar necesario;
- 3) informe, de manera desagregada por provincia, la superficie total de bosque nativo que a la fecha ha sido afectada por los incendios, con su correspondiente categorización, según los ordenamientos territoriales vigentes;
- 4) indique si se ha relevado el tipo y/o caracterización, el uso y el destino previo de la totalidad de la superficie que a la fecha ha sido afectada por los incendios, de manera de determinar si trata de bosques nativos o implantados, áreas naturales protegidas, humedales, zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales o áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural y si corresponden a terrenos fiscales o de particulares, atento a lo dispuesto por los artículos 22 bis y 22 quáter de la Ley



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

26.815. En caso afirmativo, informe, de manera desagregada por provincia, los criterios tenidos en cuenta para el relevamiento, la superficie correspondiente a cada tipo de área, su uso y destino previo al incendio y si el dominio es público o privado. En caso negativo, informe los motivos e indique de qué manera prevé aplicar las referidas disposiciones;

- 5) especifique las causas que, según las investigaciones en curso, dieron inicio a los incendios ocurridos hasta la fecha en distintas partes del territorio nacional, y si existen indicios y/o evidencia de que las personas propietarias de los terrenos afectados tuvieron algún grado de responsabilidad en el inicio del fuego;
- 6) indique si se encuentra operativa y disponible la contribución obligatoria a cargo de las aseguradoras del tres por mil (3%) de las primas de seguros, prevista en el inciso g) del artículo 30 de la Ley 26.815, de qué manera y con qué periodicidad se liquidan y afectan estos recursos al Fondo Nacional de Manejo del Fuego;
- 7) informe qué políticas preventivas y acciones adicionales prevé planificar e implementar a fin de fortalecer la capacidad de anticipación a la ocurrencia de los incendios, garantizar un manejo eficiente y seguro del fuego en defensa del ambiente y monitorear la efectiva recomposición y recuperación de los ecosistemas afectados, en virtud de sus funciones como autoridad de aplicación de la Ley 26.815 y autoridad responsable de la política ambiental nacional.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es una re-presentación del expediente N° 6999-D-2020 de mi autoría, ingresado el día 10 de febrero del 2021, que tuvo el acompañamiento de las/os diputadas/os Sofía Brambilla, Gustavo Menna, Martín Berhongaray, Virginia Cornejo, Federico Zamarbide, Maximiliano Ferraro, Martín Grande, Mario Arce, Gisela Scaglia, Camila Crescimbeni, Fernando Iglesias, Victoria Morales Gorleri, Mariana Zuvic y Alicia Fregonese, y ha perdido estado parlamentario por el cambio del período legislativo.

La iniciativa tiene por objeto solicitar información precisa y detallada sobre los incendios ocurridos en distintas partes del territorio nacional desde el inicio del año 2021, habida cuenta de las devastadoras consecuencias que el fuego continúa ocasionando en diversas comunidades y ecosistemas de nuestro país. En tal sentido, la iniciativa es dirigida al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -en su calidad de autoridad responsable de la política ambiental nacional, autoridad de aplicación de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego y organismo a cargo del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF)- informe sobre diversas cuestiones referidas a la capacidad de anticipación y preparación desde el Estado, para la prevención y el imperioso control y combate de los incendios.

Durante el año 2020, el fuego dejó gravísimas consecuencias ambientales y enormes pérdidas de recursos y biodiversidad tras haber afectado una superficie total de 1.151.931 hectáreas en nuestro país, según cifras relevadas entre el 1° de enero y el 12 de diciembre del 2020 por los reportes diarios del SNMF.

Ahora bien, durante el presente año el crítico panorama no parece haber cambiado, ya que en el breve lapso transcurrido hasta el 3 de febrero, la superficie afectada por incendios reportados se estima en 26.158 hectáreas (reporte diario del SNMF, 9 de febrero de 2021). De manera desagregada por provincia, esta cifra respresenta: 5.050 hectáreas en la provincia de Buenos Aires, 53 en Catamarca, 399 en Chubut, 500 en Corrientes, 974 en Entre Ríos, 5.075



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

en La Pampa, 1.985 en Mendoza, 62 en Misiones, 16 en Neuquén, 9.857 en Río Negro, 1.916 en Santa Cruz, 200 en Santiago del Estero y 70 en Tucumán.

En tanto, a la fecha permanecen activos dos focos de incendios en la zona de Los Lagos, provincia de Neuquén, y en Cuesta del Ternero y El Bolsón, departamento Bariloche de la provincia de Río Negro. Éste último, con el preocupante escenario de encontrarse activo desde hace más de 15 días. Conforme al “Parte diario del incendio Cuesta del Ternero” del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) El Bolsón, de fecha 3 de febrero de 2021, el área de afectación estimada arroja una superficie de unas 6.450 ha., mientras permanecen zonas en condiciones de ser controladas y otras en actividad extrema, y la condición meteorológica es extrema para la propagación de incendios debido a las elevadas temperaturas y la falta de humedad.

El contexto meteorológico adverso coincide con el mapa de peligro de incendios del 9 de febrero del corriente, confeccionado por el Servicio Meteorológico Nacional, que reporta índices de peligro extremo (rojo) de forma generalizada para toda la región patagónica y, progresivamente, índices de peligro muy alto (naranja) y alto (amarillo) para áreas del centro, litoral y noreste argentino. Estas clases de peligro indican la facilidad que hay de que un fuego se inicie y cuál sería el grado de dificultad para controlarlo, estimando exclusivamente sobre la base de variables meteorológicas. De esta manera, el índice rojo explica que “la situación debería considerarse potencialmente explosiva o extremadamente crítica”, el índice naranja refiere que “las condiciones de quema son críticas, pueden ocurrir coronamientos y fuegos de copa intermitentes en bosques” y el índice amarillo indica que “cualquier fuego que se inicia constituye un serio problema, el control comienza a ser gradualmente más dificultoso si no se logra en la etapa inicial de desarrollo del fuego”.

La vulnerabilidad generalizada de nuestro territorio puede observarse al repasar las distintas zonas donde se reportaron incendios en los pocos días que van del año (según reportes diarios del SNMF): Güer Aike, Lago Argentino, Lago Buenos Aires y Río Chico en la provincia de Santa Cruz; Planicie Loma de Trevelin, Parque Nacional Los Alerces, Población Zalazar (en el mismo Parque Nacional) del departamento Futaleufú, y Cushamen en la provincia de Chubut; Pichi Mahuida, General Conesa, El Tizón, Ñorquincó, Cuesta del



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Ternero y El Bolsón en la provincia de Río Negro; Loncopué, Zapala, Los Lagos y Lacar en la provincia de Neuquén; Paso Los Algarrobos y Morgan Salvador Douglas (Limay Mahuida), Utracán, Caleu Caleu, Loventué, Curacó, Chical Có en la provincia de La Pampa; Luján de Cuyo, San Rafael y General Alvear en la provincia de Mendoza; Puan, San Fernando, Villarino, General Lavalle y Zárate en la provincia de Buenos Aires; Victoria, Gualeguaychú, Colón, Gualeguay e Islas del Ibicuy en la provincia de Entre Ríos; Ituzaingó y Santo Tomé en la provincia de Corrientes; Apóstoles y Posadas en la provincia de Misiones; y Belén en la provincia de Catamarca.

La criticidad del contexto climático, con el recrudecimiento de las condiciones meteorológicas, advierten sobre la necesidad de fortalecer las estrategias de adaptación, de anticiparnos y estar preparados para contener las consecuencias adversas y reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas. Esto es: priorizar las acciones de prevención y alerta temprana, al tiempo que se garantiza un respaldo suficiente de infraestructura, equipamiento y medios adecuados para brindar asistencia simultánea en distintos puntos de nuestro país que puedan verse amenazados por el fuego.

En esa línea, a través del presente pedido de informes se consulta acerca de: la disponibilidad total, detallada y actualizada de recursos del SNMF para hacer frente a los incendios que puedan ocurrir en distintas partes del territorio nacional; el relevamiento del tipo y caracterización de las superficies afectadas, teniendo en cuenta las limitaciones de uso que deberían operar de acuerdo a las recientes modificaciones a la ley de Manejo del Fuego; la determinación de las causas de los siniestros ocurridos y el grado de participación que tuvieron los propietarios de los terrenos involucrados; la disponibilidad y operatividad del nuevo concepto integrante del Fondo Nacional de Manejo del Fuego a cargo del sector asegurador, tras la modificación introducida por el artículo 101 de la Ley 27.591 de Presupuesto General para el ejercicio 2021; y las políticas preventivas y acciones de refuerzo que se prevén implementar con el presupuesto aprobado para fortalecer la capacidad de anticipación a estos desastres, el control de los incendios y la recuperación de las áreas degradadas.



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Merece especial atención la operatividad de los cambios a la ley de Manejo del Fuego impulsados por el oficialismo mediante la Ley 27.604, que recientemente modificó el artículo 22 bis e incorporó los artículos 22 ter y 22 quáter. En oportunidad de su tratamiento, sostuvieron que eran cambios necesarios para frenar los incendios intencionales y supuestamente especulativos. Bajo ese precepto, modificaron una norma de carácter general, obviando la cada vez mayor incidencia de los extremos climáticos y las posibles conductas humanas negligentes de terceros como claros factores de riesgo para que se desate un incendio. Frente a ello, sostuvimos la evidente regresión en materia ambiental que dicha modificación convalidaba sobre los bosques, la afectación del principio de inocencia y de derechos constitucionales como el de propiedad, y que, contrariamente a lo que esgrimía como espíritu, constituía una ley que, además de resultar difícilmente aplicable, no prevenía incendios sino que apuntaba a legislar sobre las cenizas. Los lamentables incendios que continuaron a pocos días de esta supuesta “solución” legal, dan cuenta de ello y motivan también el presente pedido de informes.

Por último, el nuevo compromiso climático presentado por Argentina hacia fines del año 2020 en el marco del Acuerdo de París, exige encarar un proceso ambicioso y sostenido de reducción de emisiones durante la década en curso, donde el fortalecimiento del compromiso político e institucional y las herramientas adecuadas para evitar la destrucción de los bosques se tornan un factor fundamental.

Por las razones precedentemente expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Brenda Lis Austin
Diputada Nacional